En la ciudad de Soria miercoles veyntiocho dias del mes de Junio
de mil e seiscientos y quarenta e ocho años en el dicho dia se juntaron
en su ayuntamiento de la dicha ciudad para el efeto que de yuso
se va declarado los señores licenciado Francisco de Lomas Ca-
ballero del mayor licenciado Mercadillo de Zurita alferez mayor
Andres Perez Monte Don Diego de Ona Zapata Felices
Jurado Perez licenciado Juan Fernandez Manrique = Re-
gidores de la dicha ciudad y ayuntados en el Ayuntamiento
Se leyo una carta del Marques de los Velez la una
de veyntisiete y siete del presente en que avisa como
para acudir con las cortas de las tierras de esta costa
y vecinos el trigo y cebada que se han
de quedar en secreto y contador de los ser-
vicios para que con el gasto del trigo que esta
ciudad obiere de dar para provision de su distrito
hasta de quinze de el mes de Enero que esta
dicha que la ciudad le sirvio haciendole provee
de trigo los tomen de los vecinos y tenedores y parece
a el traslado ofrecimiento y quedaron por
como se recibe y no se sa que trigo ni de molestia
a ninguna de esta ciudad = y bistos por
ciudad corresponden dando con lo que tienen ofrecido
el deseo de servir a su Magestad acordaron que los señores
Jurado Felices y Juan Perez Zuriz
regidores de los de esta ciudad vayan
que se ha que con el Marques de los Velez
tenga a bien de que se
ordene la manera que se ha de tener
para la saca del trigo si conviene la saca
y cumplir de su Magestad
mandado que se mande
que se obiere de entregar

Carta del Marques de los Velez

Y luego se leyo la carta de su Magestad de diez
y nueve de el mes de Enero en que se prevenia de la que esta
ciudad le escribio en razon de los vecinos que
los al gracias de mi Magestad y cierto nacidos de
de esta ciudad en que avisaba de los mandados
Colbert el dicho que su Magestad tiene de que se
conserve la saca mandado en la dicha carta

Zaer